



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA
 CORDOBA No. 45, COL. ROMA
 CIUDAD DE MEXICO

NUMERO DE LA MODIFICACION
PRIMERA

FECHA DE EMISION:
 14 DIA 11 MES 2016 AÑO

MODIFICACION AL PEDIDO

SECTOR SUB-SECTOR CLAVE

SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
 COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
 C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
 TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
 R.F.C: PUN 9810229RO
 CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
 Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
 CORREO: jduarte@sivale.com.mx

NUMERO / AÑO
 61 - OP - 16

DE FECHA
 11 DIA 11 MES 2016 AÑO

COMPRADOR
 39

IMPORTE ANTERIOR DEL PEDIDO: \$ 0.00 M.N.
 IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION: \$ 0.00 M.N.

NUEVO IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO EN M.N.
 (No. Y LETRA)

EL PEDIDO MENCIONADO EN ESTE DOCUMENTO SE MODIFICA:

SE MODIFICA No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL.

* PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	PRECIO
	No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"				
	No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 15401 "PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO"				

DICE

DEBE DECIR

AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ALATORRE CARBAJAL
 DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES
 AREA REQUIMIENTE

LIC. JESÚS TINAJERO CRUZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

PRESUPUESTO AUTORIZADO
 LIC. MARIBEL ROSAS GARCÍA
 ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CNRMS

*cmcb
 ELABORO:

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL PEDIDO INDICADO SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y LAS CONDICIONES AMPARADOS EN EL PEDIDO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE AQUI NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES AL REVERSO

MODIFICACION AL PEDIDO (REVERSO)

EL PROVEEDOR ACEPTA LA PRESENTE MODIFICACION

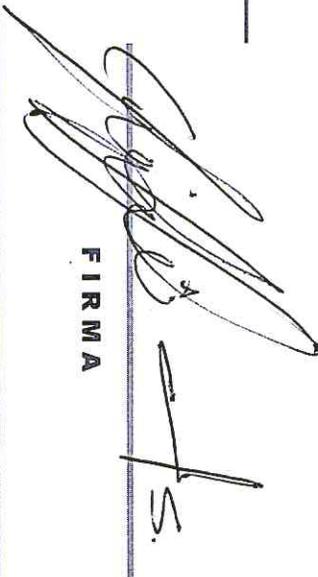
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JACQUELIN DUARTE GARRIDO Y GUADALUPE PABLO RAMIREZ

CARGO: REPRESENTANTES LEGALES

TELEFONO: 51 41 - 54 00 EXT. 1885

FECHA:

14	11	2016
DIA	MES	AÑO


FIRMA

OBSERVACIONES :



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA
 CORDOBA No. 45, COL. ROMA
 C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO
 INA. 460815 GV1

P E D I D O

FECHA: 11 | 11 | 2016
 DIA | MES | AÑO

HOJA No. 1 DE 5
 SECUENCIA COMPRADOR

61 - OP - 16 | 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 " VESTUARIO Y UNIFORMES "

PROVEEDOR:

VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
 COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
 C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
 TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
R.F.C: PUN 9810229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
 CORREO: jduarte@sivale.com.mx

No. REG. P.P.A.P.F.:
 COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA 10 | 11 | 16
 DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
 TODA SU CORRESPONDENCIA,
 DOCUMENTOS Y EMPAQUES

EFECTUAR ENTREGA EN:
VER CUADRO DE DISTRIBUCION
 ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:
 ENTREGA: 24 / NOVIEMBRE / 2016
 DISPERSION: 25 / NOVIEMBRE / 2016

CONDICIONES DE PAGO:
 DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES
 A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS
 BIENES Y PRESENTACION DE LA
 FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)
 NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:
 LPN No. LA-011D00001-E301-2016
 "ADQUISICION DE TARJETAS
 ELECTRONICAS CANJEABLES
 POR DESPENSA"

No. DE REQUISICION: | DIA | MES | AÑO

LOTE	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
01	TARJETAS ELECTRONICAS CANJEABLES POR DESPENSA. <ul style="list-style-type: none"> • ELABORADAS CON PLASTICO PVC. • MEDIDAS DE 8.5 X 5.5 CM. (CON UNA TOLERANCIA +/-0.5 CM.) • CONTAR CON UNA BANDA MAGNETICA DE ALTA COERCITIVIDAD CON RESPALDO SIMILAR A LAS TARJETAS BANCARIAS. • ESPACIO PARA FIRMA DEL USUARIO. • SENALAR FECHA DE EXPIRACION O VIGENCIA. • NUMERO TELEFONICO DE SERVICIO GRATUITO, EL CUAL SE PODRA REPORTAR LA TARJETA EN CASO DE ROBO, EXTRAVIO O QUEJAS, ASI COMO LA CONSULTA DE SALDO. • PAGINA DE INTERNET, DONDE SE PUEDA CONSULTAR LOS ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS A LA EMPRESA GANADORA. • TINTA ECOLOGICA. <p>Las tarjetas electrónicas cuentan con cobertura a nivel nacional y son aceptadas en tiendas gubernamentales, clubes de precios y afiliados, establecimientos dedicados a la comercialización de calzado, boutiques, centros comerciales, tiendas departamentales y de autoservicio</p>	4,640	TARJETAS	\$ 28,460,223.45	\$ 28,460,223.45

TOTAL EN LETRA: GRAN TOTAL :

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
LIC. GEORGINA ALATORRE CARBAJAL
 DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES

JTC/CMCB* ELABORO: *GA*

AREA REQUIRENTE

LIC. JESUS TINAJERO CRUZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
PRESUPUESTO ENCARGADO DE COMPRAS
AUTORIZADO

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
 DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3. Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUEJA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
FIRMA: 
CARGO: REPRESENTANTES LEGALES
TELEFONO: 51 41 - 54 00 EXT. 1885

FECHA DE FORMALIZACION: DIA 14 MES NOVIEMBRE AÑO 2016

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INAA60815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que este comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requeridos.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

CORDOBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO
INA 480815 GV1

P E D I D O

FECHA: 11 | 11 | 2016
DIA | MES | AÑO

No. DEL PEDIDO: 61 - OP - 16 | AÑO | SECUENCIA | COMPRADOR
61 - OP - 16 | AÑO | 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 " VESTUARIO Y UNIFORMES "

PROVEEDOR:

VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
R.F.C: PUN 9810229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
CORREO: jduarte@sivale.com.mx

No. REG. P.P.A.F.:

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA

10 | 11 | 16
DIA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**



EFFECTUAR ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA: 24 / NOVIEMBRE / 2016
DISPERSION: 25 / NOVIEMBRE / 2016

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS
BIENES Y PRESENTACION DE LA
FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:
LPN No. LA-014D00001-E301-2016
"ADQUISICION DE TARJETAS
ELECTRONICAS CANJEABLES
POR DESPENSA"

No. DE REQUISICION:

___ | ___ | ___
DIA | MES | AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

Las tarjetas electrónicas deberán permitir la adquisición de despensa y otros bienes de consumo que permitan el mejoramiento de la calidad de vida.
El proveedor realizará la entrega por propia cuenta, cargo y riesgo hasta el destino final de las tarjetas electrónicas, en los Centros INAH y en la Coordinación Nacional de Recursos Humanos.
En caso de que se requiera la reposición de alguna(s) tarjeta(s), ésta deberá realizarse dentro de los siete días hábiles posteriores al reporte por parte de la Coordinación Nacional de Recursos Humanos del INAH.
La entrega de las tarjetas electrónicas se realizará a los Titulares y/o Administradores de cada centro de trabajo, de acuerdo a lo siguiente:

CUADRO DE DISTRIBUCION:

CENTRO DE TRABAJO	UBICACIÓN	No. DE TARJETAS A ENTREGAR
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	Insurgentes Sur 421 Piso 1, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06100, Ciudad de México	1,682
MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO	Plaza Hidalgo No. 99, Barrio de San Martín, Tepotzotlán, Edo. de Mex., C.P. 54600	90
CENTRO INAH AGUASCALIENTES	Calle Juan de Montoro No. 226, Zona Centro, Aguascalientes, Ags. C. P. 20000	16
CENTRO INAH BAJA CALIFORNIA	Calle K No. 300 Esq. Con Av. Obregón, Col. Nueva 2ª Sección, Mexicali, B.C., C.P. 21100	29
CENTRO INAH BAJA CALIFORNIA SUR	Legaspy No. 1637, entre Chiapas y Dgo., Col. Los Olivos, La Paz, B.C.S., C.P. 23040	48

IMPORTE TOTAL

PRECIO UNITARIO

UNIDAD

CANTIDAD

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
LIC. GEORGINA ALATORRE CARBAJAL
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES

LIC. JESUS TINAJERO CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PRESUPUESTO
AUTORIZADO**

JTC/CMCB*

ELABORO:

AREA REQUIRENTE

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPROMENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

**JACOUELINE DUARTE GARRIDO Y
GUADALUPE PABLO RAMIREZ**
[Firma manuscrita]
REPRESENTANTES LEGALES

TELÉFONO:

51 41 - 54 00 EXT. 1885

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FECHA DE FORMALIZACIÓN:

CARGO:

DÍA

MES

AÑO

14

NOVIEMBRE

2016

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.

1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.

1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, elevará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.

4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.

4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INAA60815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

CORDOBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO
INA 460815 GV1

P E D I D O

FECHA: 11 | 11 | 2016
DIA | MES | AÑO

No. DEL PEDIDO: 61 - OP - 16

SECUENCIA COMPRAOR: 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"

PROVEEDOR:

VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
R.F.C: PUN 9810229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMIREZ
CORREO: jduarte@sivale.com.mx

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA

10 | 11 | 16
DIA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EJECUTAR ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:
LPN No. LA-011D00001-E301-2016
"ADQUISICION DE TARJETAS
ELECTRONICAS CANJEABLES
POR DESPENSA"

No. DE REQUISICION:

___ DIA | ___ MES | ___ AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
CUADRO DE DISTRIBUCION:				
CENTRO DE TRABAJO	UBICACION	No. DE TARJETAS A ENTREGAR		
CENTRO INAH CHIHUAHUA	Paseo Bolivar No. 608, Col. Centro, Chihuahua, Chih, C.P. 31000	79		
CENTRO INAH COAHUILA	José María Morelos No. 244, Zona Centro, Saltillo, Coahuila, C.P. 25000	26		
CENTRO INAH COLIMA	Calle Hidalgo No. 182, Col. Centro, Colima, C.P. 28000	31		
CENTRO INAH DURANGO	Centro Cultural y de Convenciones Bicentenario , Av. 16 de Septiembre No. 130, Col. Silvestre Dorador, Durango, Dgo., C.P. 34070	12		
CENTRO INAH ESTADO DE MEXICO	Calle José Vicente Villada No. 107, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, Entre calle Miguel-Hidalgo y José María Morelos	160		
ZONA ARQUEOLOGICA DE TEOHUACAN	Autopista Ecatepec Pirámides km.22 + 600, Teotihuacán, Edo. de México, C.P. 55800	178		
CENTRO INAH GUANAJUATO	Calle Real No. 42, EX-Hacienda Torre Guadalupe, Marfil, Gto., C.P. 36251	87		
CENTRO INAH GUERRERO	Calle Abasolo No. 46, Col. Centro, Chilpancingo, Gro., C.P. 39000	71		
CENTRO INAH HIDALGO	Calle Casassola S/N, Ex-Convento De San Francisco, Frente a la Plaza de Bartolomé De medina, Pachuca, Hgo., C.P. 42000	116		
CENTRO INAH JALISCO	Liceo No. 168, Entre calle Juan Manuel y San Felipe, Sector Hidalgo, Zona Centro, Guadalaajara, Jal., C.P. 44100	111		

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

AUTORIZACION: (NOMBRE Y FIRMA) **ALATORRE CARBAJAL**
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES

LIC. JESUS TINAJERO CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JTC/CMCB*

ELABORO:

AREA REQUERENTE

PRESUPUESTO AUTORIZADO

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPROMETIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

TELEFONO:

FECHA DE FORMALIZACION:

**JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y
GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
REPRESENTANTES LEGALES**

51 41 - 54 00 EXT. 1885

DIA	MES	AÑO
14	NOVIEMBRE	2016

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación del plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 La factura que presente el proveedor para tramite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INAA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requeridos.

6.- CONTROVERSIAS

- 6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

- 7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

CORDOBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO
INA 460815 GVI

P E D I D O

FECHA: 11 | 11 | 2016
DIA | MES | AÑO

No. DEL PEDIDO: 61 - OP - 16
AÑO

HOJA No. 4 DE 5
SECUENCIA COMPRADOR 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 " VESTUARIO Y UNIFORMES "

PROVEEDOR:

VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
R.F.C: PUN 9810229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
CORREO: jduarte@sivale.com.mx

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA

10 | 11 | 16
DIA | MES | AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

EFFECTUAR ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA: 24 / NOVIEMBRE / 2016
DISPERSION: 25 / NOVIEMBRE / 2016

CONDICIONES DE PAGO:
DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS
BIENES Y PRESENTACION DE LA
FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:
LPN No. LA-011D00001-E301-2016
"ADQUISICION DE TARJETAS
ELECTRONICAS CANJEABLES
POR DESPENSA"

No. DE REQUISICION:

___ | ___ | ___
DIA | MES | AÑO

___ | ___ | ___
DIA | MES | AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

CENTRO DE DISTRIBUCION:	UBICACION	No. DE TARJETAS A ENTREGAR
CETRO INAH MICHOACAN	Francisco I. Madero Oriente No. 369, Col. Centro, Morelia, Mich, C.P. 58000	140
CENTRO INAH MORELOS	Matamoros No 14, Col. Acapatzingo, Cuernavaca, Mor., C.P. 62440	173
CENTRO INAH NAYARIT	Lerdo 76, Ote., Col. Centro, Tepic, Nay., C.P. 63000	32
CENTRO INAH NUEVO LEON	Calle Rafael José Verger S/N, Col. Obispo, Monterrey, N.L., C.P. 64060	28
CENTRO INAH PUEBLA	Centro Civico 5 De Mayo, Av. Ejército De Oriente S/N, Col. Los Fuertes, Puebla, Pue., C.P. 72270	178
CENTRO INAH QUERETARO	Andrés Balmvera No.2, Col. Centro Histórico, Querétaro, Qro., C.P. 76000	68
CENTRO INAH SAN LUIS POTOSI	Arista No. 933, Barrio de Tequisquiapan-, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78230	34
CENTRO INAH SINALOA	Calle Ángel Flores No. 154 Ote., Col. Centro C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa	8
CENTRO INAH SONORA	Bolv. Hidalgo No. 71, Entre Campo Dónico y Marsella, Col. Centenario, Hermosillo, Son., C.P. 83260	50
CENTRO INAH TAMAULIPAS	Ex Hacienda de Tamatán, Calzada General Luis Caballero No. 1552, Col. Tamatán, C. P. 87060 Cd. Victoria Tamaulipas	13

LOTE

PRECIO UNITARIO

UNIDAD

CANTIDAD

IMPORTE TOTAL

TOTAL EN LETRA:

GRAN TOTAL :

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)
LIC. GEORGINA ALATORRE CARBAJAL
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES

LIC. JESUS TINAJERO CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO AUTORIZADO

JTC/CNCB*

ELABORO:

AREA REQUIRENTE

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUEJTA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FIRMA:

CARGO:

TELEFONO:

FECHA DE FORMALIZACION:

JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y
 GUADALUPE PABLO RAMIREZ
 REPRESENTANTES LEGALES

51 41 - 54 00 EXT. 1885

DIA	MES	AÑO
14	NOVIEMBRE	2016

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.

4.3 Cuando el proveedor no pueda sufrir los bienes solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC INAA480815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.

5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requeridos.

6.- CONTROVERSIAS

6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISION

7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.



INSTITUTO NACIONAL DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA

CORDOBA No. 45, COL. ROMA
C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO
INA 460815 GV1

P E D I D O

FECHA: 11 | 11 | 2016
DIA | MES | AÑO

No. DEL PEDIDO: 61 - OP - 16 | AÑO | SECUENCIA | COMPRADOR
| | | | 39

No. DE PARTIDA PRESUPUESTAL: 27101 " VESTUARIO Y UNIFORMES "

PROVEEDOR:

VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 284, PISO 23,
COL. JUAREZ, DELEGACION CUAUHTEMOC,
C.P. 06600, CIUDAD DE MEXICO
TELS: 5141 - 6400 EXT. 1885
R.F.C: PUN 9810229RO
CONTACTO: JACQUELINE DUARTE GARRIDO
Y GUADALUPE PABLO RAMÍREZ
CORREO: jduarte@sivale.com.mx

No. REG. P.P.A.P.F.:

COTIZACION No. (O REF.) DE FECHA

10 | 11 | 16
DIA | MES | AÑO

FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES



EFFECTUAR ENTREGA EN:

VER CUADRO DE DISTRIBUCION

ALMACEN: ENTREGAR BIENES A:

CONDICIONES DE ENTREGA:

ENTREGA: 24 / NOVIEMBRE / 2016
DISPERSION: 25 / NOVIEMBRE / 2016

CONDICIONES DE PAGO:

DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES
A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS
BIENES Y PRESENTACION DE LA
FACTURA.

(A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)

NUMERO Y FECHA DEL PROCEDIMIENTO:

LPN No. LA-011D00001-E301-2016
"ADQUISICION DE TARJETAS
ELECTRONICAS CANJEABLES
POR DESPESA"

No. DE REQUISICION: | DIA | MES | AÑO
| DIA | MES | AÑO

CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES

CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL

CUADRO DE DISTRIBUCION:

CENTRO DE TRABAJO	UBICACION	No. DE TARJETAS A ENTREGAR
CENTRO INAH TLAXCALA	Av. Diego Muñoz Camargo No. 26, Col. Centro, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90000	92
CENTRO INAH VERACRUZ	Benito Juárez No. 425-431, entre Madero e Hidalgo, Col. Centro., Veracruz, Ver., C.P. 91700	191
CENTRO INAH ZACATECAS	Miguel Auza No. 205, Col. Centro, Zacatecas, Zac.	63
CENTRO INAH CAMPECHE	Calle 59 No. 38 entre la calle 14 y 16, Anexo a la casa Teniente del Rey, Campeche, Camp., C.P. 24000	112
CENTRO INAH CHIAPAS	Calz. de Los Hombres Ilustres De la Revolución Mexicana SIN , Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chis., C.P. 29000	159
CENTRO INAH OAXACA	Pino Suárez No. 715 , Col. Centro, Oaxaca, Oax., C.P. 68000	163
CENTRO INAH QUINTANA ROO	Av. Insurgentes No. 974, Col. Forjadores, Chetumal, Q. Roo., C.P. 77025	98
CENTRO INAH TABASCO	Plutarco Elías Calles 401, Esq. Con Obrero Mundial, Col. Jesús García, Villahermosa, Tab., C.P. 86040	63
CENTRO INAH YUCATAN	Km. 6 ½ Carretera Mérida A Progreso, SIN, Mérida, Yuc., C.P. 97310	239
		4,640

IMPORTE A DISPENSAR: \$ 28,460,223.45
COMISION 0.70%: 199,221.56
IVA DE LA COMISION: 31,875.45
SUB - TOTAL: 231,097.01

TOTAL EN LETRA: (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M.N.)

GRAN TOTAL : \$ 28,691,320.46

AUTORIZACION: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LIC. GEORGINA ALATORRE CARBAJAL
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES

LIC. JESUS TINAJERO CRUZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS · PRESUPUESTO
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. MARIBEL ROSAS GARCIA

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACION NACIONAL
DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JTC/CNCB*
ELABORO:

AREA REQUIRENTE

NOTAS:

- LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- NO SE ACEPTARÁ NINGUN BIEN SI NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL CON TRES COPIAS, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SELLOS, FIRMAS DE ACEPTACIÓN DE LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS SON FIRMES Y FIJOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y GESTOR DEL TRAMITE DE PAGO ES LA COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS.
- EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO NOTIFICARÁ A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A EFECTO DE QUE SE LE HAGAN DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR Y SE PAGUEN LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS.
- EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIA.

CLAUSULAS QUE AMPARAN EL PRESENTE PEDIDO

1.- DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la formalización.
- 1.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá cancelar este pedido total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento con las penalizaciones que ello conlleva.
- 1.3 Este pedido no es válido si presenta alteraciones.
- 1.4 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.5 El proveedor se compromete a otorgar las garantías que solicite el Instituto Nacional de Antropología e Historia de acuerdo a los estipulado en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD E INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a su reposición en caso de que no cumplan con la calidad señalada o no correspondan con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Nacional de Antropología e Historia, efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los bienes, rechazando los que no reúnan las especificaciones requeridas.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MANIFIESTO NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTO DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

JACQUELINE DUARTE GARRIDO Y
 GUADALUPE PABLO RAMIREZ
 REPRESENTANTES LEGALES
 51 41 - 54 00 EXT. 1885

FECHA DE FORMALIZACION: DIA 14 MES NOVIEMBRE AÑO 2016

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el Instituto, el proveedor responderá de los vicios ocultos que presenten los bienes entregados.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- 3.1 El proveedor, de acuerdo al pedido, deberá entregar los bienes solicitados en la fecha estipulada, sin embargo, dentro del plazo establecido, podrá efectuar entregas parciales.
- 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los bienes por la cantidad especificada, dentro del plazo indicado y con las especificaciones requeridas.

4.- PENAS CONVENCIONALES

- 4.1 Tratándose de penas convencionales por el atraso en la entrega de los bienes, se aplicará el 2% por cada día natural de retraso sobre los bienes no entregados, dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido.
- 4.2 El incumplimiento del punto 3.2 será motivo de la aplicación de una pena convencional conforme a lo estipulado en la convocatoria, en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento.
- 4.3 Cuando el proveedor no pueda surtir los bienes solicitados en la fecha comentada, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, plenamente justificadas, siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito, cuando menos cinco días naturales antes de la fecha del término, la ampliación al plazo de entrega estipulado, en la inteligencia de que debe solicitar su ampliación antes de que venza el plazo original. Si en el nuevo plazo concedido no surte el pedido, la pena se aplicará desde la fecha de entrega del pedido inicialmente estipulada.

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, RFC: INAA460815GV1, y deberán describir los bienes con la misma redacción del pedido, el número de pedido, precio unitario, etc.
- 5.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requeridos.

6.- CONTROVERSIAS

- 6.1 Las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento, así como las establecidas de manera supletoria las leyes aplicables.

7.- RESCISIÓN

- 7.1 El Instituto podrá en cualquier momento dar inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley y se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.